



CIRCULAR NUMERO - 5 -TEMPORADA 2022/2023

ALCANCE FENIX 2022/2023 APERTURA DEL SISTEMA, ESPECIAL FACILIDAD EN LAS RENOVACIONES Y D.N.I.

1. EXPLICACION DEL ALCANCE EN LA PRESENTE TEMPORADA

1.1. PREVIO

Como continuación a la circular nº 21 de la pasada temporada y a su posterior anexo, en el inicio de la presente temporada y al menos hasta el 31 de diciembre de 2022, el sistema de gestión federativa será el sistema fénix y su funcionamiento igual al de las temporadas pasadas.

Cuando se den las “condiciones necesarias” esta Federación y otras cinco federaciones de ámbito autonómico nos incorporaremos a un nuevo sistema de la mano de la R.F.E.F. (NOVANET) en el que ya están integradas otras federaciones, pero para ello, es necesaria una formación tanto para la propia federación, como para el resto de intervinientes, clubs, árbitros y resto de personas con la capacidad de operar en el sistema, y por tanto, se esperará a que se den las condiciones precisadas, con lo que el inicio de la temporada transcurrirá con normalidad.

1.2. TRAMITACION DE LICENCIAS

Desde el día de hoy los clubs ya pueden acceder al sistema, con las claves actuales, para la tramitación de licencias y resto de gestiones federativas.

En lo que respecta a las licencias de Campeonatos Regionales de Edad, estamos a la espera de las instrucciones de la J.C. y L. para la inclusión de los deportistas en el D.E.B.A. (afiliación de futbolistas y técnicos al seguro público), lo cual no influye en la tramitación de las propias licencias, si bien, la federación no las podrá activar hasta la puesta en marcha del DEBA.

1.3. LICENCIA DIGITAL

Queremos recordar que las solicitudes de licencias son digitales, es decir, que no es necesario imprimirlas (pero si se quiere se puede hacer) y que las puede firmar el/la futbolista y/o sus tutores legales, remitiéndoles el código QR al correo electrónico, que tras leerlo se les despliega un espacio para que firmen su compromiso sobre la pantalla del ordenador, la tablet o el smartphone (con instrumento “pencil digital” o el dedo vale) y la lo coge el propio sistema fénix y se ahorra la impresión, el tránsito del papel de una mochila a otra y el escaneo. (reiteremos que es opcional)

2. FACIL Y AGIL PROCEDIMIENTO EN LAS RENOVACIONES

2.1. LICENCIAS REGIONALES Y PROVINCIALES

Las licencias de los futbolistas que en su momento firmaron su compromiso que perduraba para la temporada 2022/2023, pueden renovarse por parte de los clubs, en un procedimiento mucho más sencillo que la solicitud de una licencia nueva, **hasta el 31 de agosto de 2022**. Los no renovados a esta fecha, quedarán libres de su compromiso.

Las licencias de categoría “A”, “FA”, “J”, “FJ”, “AS”, “ASF”, “JS” y “JSF”, son susceptibles de renovación (éstas y sólo éstas), podrán ser renovadas por el club, mediante un procedimiento más rápido y sencillo (no



hay que comprar números de licencia, códigos de barra, en la tienda on line), que el de realización de una licencia nueva.

En el mismo momento de la renovación ya estará disponible la licencia en la APP del delegado y en PDF lista para su uso, al igual que una licencia nueva.

El club no tendrá que pensar que futbolistas son renovables, ya que éstos aparecen en el apartado “renovaciones” del menú “solicitud de licencias”. El sistema ya sólo le ofrecerá aquellos cuyo compromiso en la temporada anterior, excedía del 30 de junio de 2022.

Se recuerda, que para renovar las licencias regionales y provinciales

1. Generar y pagar el boletín desde el apartado “Mutualidad”

2. Una vez tramitado por la Mutualidad, hay que acceder de nuevo a renovaciones (en “solicitud de licencias”), para hacerlas las renovaciones efectivas. (hay casos en que solo se paga la mutualidad, pero no se vuelve a licencias, pensando que ya están renovadas y no es así, reiteramos que hay que hacer este segundo paso)

Asimismo, el club podrá liberar desde la pestaña renovaciones (en solicitud de licencia), a aquellos futbolistas, que teniendo compromiso en vigor y siendo susceptibles de ser renovados, no desea seguir contando con ellos, para que puedan hacer licencia por otro club, sin necesidad de tener que hacer y enviar al nuevo club la “carta de libertad”.

Aquellos técnicos, que hubiesen firmado compromiso por más de una temporada, se encontrarán cuando se inicie la nueva temporada ya en el apartado de licencias activas, si bien aquellos que tengan pendiente de abonar la Mutualidad o inscribirse en el DEBA, no podrán imprimir la licencia, hasta que esto, no se haya producido.

2.2. LICENCIAS NACIONALES

En el caso de las licencias de categoría nacional cuyo compromiso alcanzase la temporada actual ya aparecen en el sistema pero no se activan, hasta que no se pague la Mutualidad, por tanto, solo procediendo al pago en Mutualidad/renovaciones, se activan automáticamente.

3. **D.N.I.**

Recordamos que es imprescindible contar con D.N.I., para poder afiliarse al sistema, y hemos detectado que hay un retraso importante en las citas para poder obtenerlo, por lo que les rogamos que recuerden a los tutores legales de los niños/as de primera inscripción federativa, que insten a los tutores a pedir cuanto antes las citas para la obtención del D.N.I. de los nuevos afiliados.

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 12 de julio de 2022.



Francisco MENENDEZ GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Marcelino S. **MATÉ MARTÍNEZ**